



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION NUMERO **0340** DE - **8 FEB. 2008**

Por la cual se modifica el Parágrafo 1º del Artículo 1º de la Resolución No. 2286 de 2007

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el decreto 210 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2286 del 27 de septiembre de 2007, se establecieron las funciones de los interventores de los contratos y convenios celebrados o que celebre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

Que el parágrafo 1º del artículo 1º de la Resolución 2286 de 2007 señaló que al designarse el servidor o servidores públicos que ejercerán la interventoría de los contratos o convenios que celebre el Ministerio, se tendrá en consideración, de conformidad con el objeto contratado, la especialidad del funcionario, su relación con las dependencias interesadas en la celebración del mismo y los conocimientos técnicos que sobre el objeto contractual deba tener.

Que se hace necesario modificar el parágrafo mencionado en el sentido de incluir una excepción a esta instrucción, cuando el Ministro así lo disponga.

Que en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Parágrafo 1º del Artículo 1º de la Resolución No. 2286 de 2007, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO 1º.- Al designarse el servidor o servidores públicos que ejercerán la interventoría de los contratos o convenios que celebre el Ministerio, se tendrá en consideración, de conformidad con el objeto contratado, la especialidad del funcionario, su relación con las dependencias interesadas en la celebración del mismo y los conocimientos técnicos que sobre el objeto contractual deba tener, salvo en los casos en que el Ministro disponga que la interventoría sea ejercida por un funcionario especial designado por él".

ARTICULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el Parágrafo 1º del Artículo 1º de la Resolución No. 2286 de 2007.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los - **8 FEB. 2008**

LUIS GUILLERMO PLATA PÁEZ